



**CARTELERA VIRTUAL
PÁGINA WEB
TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL**

AL PÚBLICO EN GENERAL, SE HACE CONOCER QUE EN LA CAUSA NRO. 316-2023-TCE, SE HA DISPUESTO LO QUE A CONTINUACIÓN ME PERMITO TRANSCRIBIR:

“TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, Distrito Metropolitano 27 de febrero de 2024.- Las 15h26.- **VISTOS:** Agréguese a los autos:

- A)** Oficio Nro. DINITEC-Z9-JCRIM-AVA-2024-OF, de 20 de febrero de 2024, ingresado a través de ventanilla de recepción de documentos de Secretaría del Tribunal Contencioso Electoral, el 21 de febrero de 2024, a las 13h37, con Nro. de trámite: FE-28884-2024-TCE, en una (01) foja, suscrito por el licenciado Hugo Iván Adriano Villa, Sargento Primero de Policía, perito del grupo de audio, video y afines de JCRIM-Z-9, en calidad de anexos dos (02) fojas; y un (01) sobre de manila en cuyo interior contiene un (01) soporte óptico CD-R marca PRINCO de 700MB, que contiene tres (03) archivos en formato MP4; y, un (01) soporte óptico CD-R marca PRINCO de 700 MB, que contiene cuatro (04) archivos en formato MP4.
- B)** Correo electrónico ingresado el 22 de febrero de 2024, a las 8h45, a través de la dirección electrónica de la Secretaría General del Tribunal Contencioso Electoral, desde la dirección electrónica hugo.adriano@policia.gob.ec, con el asunto “*Re: BOLETA DE NOTIFICACIÓN (PERITO) CAUSA Nro. 316-2023-TCE*”.
- C)** Documentos ingresados el día 24 de febrero de 2024, a las 15h10, a través de las direcciones electrónicas de la Secretaría General del Tribunal Contencioso Electoral, desde la dirección electrónica despacho.criminalisticadmq@policia.gob.ec; con el asunto “*SE REMITE OFICIO DE RESPUESTA TÉCNICA N° 499-AVA – AUDIO, VÍDEO Y AFINES ORD 05664*”; al mail anexa dos (2) archivos en formato PDF, con el títulos “*01-ORD-JCRIM9-AVA-2024-05664.pdf*”, y “*04-OF-JCRIM9-AVA-2024-00499-signed.pdf*”.
- D)** Copia Certificada del memorando Nro. TCE-JV-2024-0034-M, de 22 de febrero de 2024, suscrito por la abogada Gabriela Rodríguez, mediante el cual notifica el cambio de firma en su documento de identidad.

I. ANTECEDENTES

- 1.1.** Mediante auto 19 de febrero de 2024, a las 16h46, el suscrito juez en lo principal dispuso: **i)** Correr traslado a las partes con la copia simple del escrito remitido por la denunciante abogada Mónica Jaramillo, el 15 de febrero de 2024, a las 23h54, para que en el **término de dos (2) días**, el



licenciado Hugo Iván Adriano Villa, dé contestación a la solicitud realizada; **ii)** Se niega la solicitud presentada por el perito designado, respecto de la realización de la audiencia oral única de prueba y alegatos por medios telemáticos; **iii)** Se suspende la Audiencia Oral Única de Prueba y Alegatos, señalada para el **día jueves 22 de febrero de 2024 a las 10h30.**; **iv)** Se señala para el **04 de marzo de 2024 a las 10h30,** la práctica de la Audiencia Oral Única de Prueba y Alegatos; **v)** Notificar al Sargento Primero de Policía, Hugo Iván Adriano Villa, a comparecer a la audiencia oral única de prueba y alegatos, señalada; **vi)** Notificar al señor Christian Pabel Muñoz López, y a la señora Sandra Victoria Hidalgo Espinel, concejal del Distrito Metropolitano de Quito, la comparecencia a la audiencia oral única de prueba y alegatos señalada.

- 1.2.** El 21 de febrero de 2024, a las 13h37, ingresó por Secretaría General del Tribunal Contencioso Electoral, el oficio Nro. DINITEC-Z9-JCRIM-AVA-2024-OF, de 20 de febrero de 2024, en una (1) página, firmado electrónicamente por el licenciado Hugo Iván Adriano Villa, Sargento Primero de Policía, perito del grupo de audio, video y afines de JCRIM-Z-9; se ha procedido a verificar la firma electrónica y esta firma es “Válida”; además anexa dos CD-R, con las leyendas “**CD 2 - primero**”, “**CD 2 - segundo**”.
- 1.3.** Correo electrónico remitido el día 22 de febrero de 2024, a las 08h45, a través correo electrónico institucional de la Secretaría General del Tribunal Contencioso Electoral, desde la dirección electrónica: hugo.adriano@policia.gob.ec; de “hugo adriano”, con el asunto “*Re: BOLETA DE NOTIFICACIÓN (PERITO) CAUSA Nro. 316-2023-TCE*”; mediante el cual señala:

“(…) se ha verificado hasta la presente fecha, más, el documento en físico no ha sido ingresado a la jefatura de Criminalística para el cumplimiento del mismo, conforme los procesos establecidos, por lo que, de ser pertinente se materializará en físico la notificación para ser ingresado y dar la respuesta que se requiere a la abogada del sujeto procesal a través de la autoridad electoral.”

- 1.4.** Escrito remitido el día 24 de febrero 2024, a las 15h10, a los correos electrónicos institucionales de la Secretaría General del Tribunal Contencioso Electoral, desde la dirección electrónica: despacho.criminalisticadmq@policia.gob.ec; de “Despacho Criminalística DMQ”, con el asunto “*SE REMITE OFICIO DE RESPUESTA TÉCNICA N° 499-AVA – AUDIO, VÍDEO Y AFINES ORD 05664*”; al verificar los documentos se constata que remite el Oficio Nro. DINITEC-Z9-JCRIM- AVA-2024-00499-OF, de 22 de febrero de 2024, firmado electrónicamente por el licenciado Hugo Iván Adriano Villa, Sargento Primero de Policía, Perito del Grupo de



AVA de la JCRIM Z9 – DMQ, firma que una vez verificada es “Válida”, y la boleta de notificación al Sargento Primero de Policía, Hugo Iván Adriano Villa, misma que no es susceptible de validación.

Con los antecedentes expuestos; y, en cumplimiento de las garantías básicas del debido proceso, previstas en el artículo 76 de la Constitución de la República, **DISPONGO:**

PRIMERO.- (Correr Traslado).- Córrase traslado a las partes procesales con la copia simple del Oficio Nro. DINITEC-Z9-JCRIM- AVA-2024-00499-OF, remitido por el licenciado Hugo Iván Adriano Villa, Sargento Primero de Policía, Perito del Grupo de AVA de la JCRIM Z9 – DMQ, el 24 de febrero de 2024, a las 15h10.

SEGUNDO: (Notifíquese).- Hágase conocer el contenido del presente auto:

- A los denunciantes señor Juan Esteban Guarderas Cisneros y abogada Mónica Gabriela Jaramillo Jaramillo, en:
 - Los correos electrónicos: juanestg@gmail.com
vpailachog@gmail.com
mjaramillowp@gmail.com
jjonbernardo@gmail.com
esteban.santos@lexburo.com
 - Casilla Contencioso Electoral Nro. 064
- Al denunciado, señor Christian Pabel Muñoz López, alcalde del Distrito Metropolitano de Quito:
 - Los correos electrónicos: cicloelectoralydemocracia@gmail.com
arturofabianc@hotmail.com,
israelsebastian11@hotmail.com
 - Casilla Contencioso Electoral Nro. 163
- Al doctor Diego Jaya Villacrés, defensor público designado dentro de la presente causa, por cuanto no ha comunicado ningún inconveniente a este despacho; siga notificándose en el correo electrónico antonietap@defensoria.gob.ec, de Antonieta Jazmín Proaño Tómalá, quien remitió el oficio de designación.

TERCERO: (Secretaria).- Siga actuando la abogada Gabriela Rodríguez Jaramillo, secretaria relatora *ad hoc* de este despacho.



CUARTO: (Publíquese).- Hágase conocer el contenido del presente auto, en la cartelera virtual-página web institucional www.tce.gob.ec.

QUINTO: CÚMPLASE Y NOTIFIQUESE.- Dr. Joaquín Viteri Llanga, **JUEZ - TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL**

Certifico.- Quito, D.M., 27 de febrero de 2024

Ab. Gabriela Rodríguez Jaramillo
SECRETARIA RELATORA ad hoc

